

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 192 Viernes 7 de octubre de 2011 Pág. 33938

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

31747 MASFARMA, GRUPO DE FARMACIAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311.2 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a publicar que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, aprobó, por unanimidad, la no ejecución del aumento de capital según lo siguiente:

Se aprueba acordar la no ejecución de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de accionistas el 26 de mayo de 2011, al no haberse alcanzado un mínimo de suscripción del 51 por 100 del total de la ampliación que se acordó imponerse la propia Junta General como medida de seguridad, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital a publicar por parte del Consejo de Administración en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", que el aumento de capital queda sin efecto, restituyendo las aportaciones realizadas.

Madrid, 3 de octubre de 2011.- Don Jacobo Ollero de la Serna (Secretario del Consejo de Administración de Masfarma, Grupo de Farmacias, Sociedad Anónima).

ID: A110073422-1